

Ayuntamiento del día
17 de Marzo de 1867.

En la anteiglesia de Valdavia a diez y siete de Marzo de mil ochocientos sesenta y siete, ante el tenor Alcalde de la misma D. José de Echazarria, se reunieron D. Benito de Hornauche, Benito de Alcala, D. Ramon de Obago, D. Nicolas de Legón, D. Pedro de Alcabars Regidores y D. Silberio de Lanza Sindico por que con D. José Ignacio de Alcala tambien Regidor con quienes se conforma el pleno ayunt., el cual no asistió por hallarse ausente. Estando en reunion se acordó lo siguiente.

El tenor Alcalde hizo presente las circulares que con fecha veinte de Diciembre del año pasado habia recibido por la Jt^{ta} Diputacion provincial de este Territorio, y despues de enteradas de las causas y una larga presmeditacion, unanimemente nombraron por el efecto que en las mismas se ordena, D. Ramon de Obago y D. Pedro de Alcabars Regidores y vecinos propietarios D. Martin de Manandica y D. Francisco de Abiola quienes bajo la presidencia del tenor Alcalde y asistencia de un el secretario secretaris, deberian cumplir estrictamente todo cuanto en las referidas circulares se prohibe.

Con lo que se levanta la sesion firmando se los concurrentes los que saben de que ratificis.

José de Echazarria

Benito de Hornauche, Ramon de Obago
Francisco de Alcala, Martin de Manandica
Pedro de Alcabars, Silberio de Lanza

Ricardo P. de Urte

Ayuntamiento del día
22 de Abril de 1867.

En la anteiglesia de Valdavia a veintidos de Abril de mil ochocientos sesenta y siete, bajo la presidencia del tenor Alcalde D. José de Echazarria, se reunió el ayuntamiento pleno y estando en reunion se acordó lo siguiente.

El tenor Alcalde presentó sus cuenta de la circular dirigida por la Jt^{ta} Diputacion provincial de este Territorio con fecha diez del presente, y teniendo por su cuenta lo que prohibe, ampliamente por facultado para que pasando a la secretaria de estadística de la referida Jt^{ta} Diputacion, recoga las circulares prohibidas en las mencionada circular, a D. José de Echazarria, Alcalde presidente de este ayuntamiento.

Con lo que se levanta la sesion, firmando se los concurrentes los que saben de que ratificis.

José de Echazarria, Benito de Hornauche, José Ignacio de Alcala
Francisco de Alcala, Ramon de Obago

Ricardo P. de Urte